



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD



DECRETO N° 1802.

CHIGUAYANTE, 05 AGO 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 1678 de fecha 28 de Julio de 2016 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Directora DAS (s); certificado de disponibilidad presupuestaria N° 402 de fecha 26 de Julio de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El artículo N° 41 de la Ley 19.886; que el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante necesita para el funcionamiento de la flota de Ambulancias y móviles de traslado el aprovisionamiento de combustible; y el informe con propuesta de adjudicación de la comisión evaluadora.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-81-L116, "Combustible para ambulancias y móviles de traslado DAS" al oferente COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S A. RUT 99.520.000-7, por un monto total de \$ 4.187.015.- (Cuatro millones ciento ochenta y siete mil quince pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.22.03 del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


VILMA RAZMILC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
DAS (3)
Archivo



9 AGO 2016
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE